



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO DE DIVISIÓN DE COSA COMÚN
RADICACION: 2021-00117-00
DEMANDANTE: CLARA INES MONCADA MORA
DEMANDADO: MANUEL MENDEZ VILLANUEVA

Vista la constancia secretarial que antecede, en el cual se informa que se allegó avalúo (rótulo 27) y teniendo en cuenta que a rótulo 23. el extremo demandante había informado que se estaban adelantado las gestiones ordenadas en auto de fecha 09 de agosto de 2023 (rótulo 22), este despacho considera que es pertinente continuar con el trámite del proceso dado que el mismo sí estaba en actividad. Además, con el fin de dar claridad sobre la acumulación de procesos que proviene del Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca, es pertinente según el art.406 del C.G.P. tener dentro de las presentes diligencias un dictamen pericial.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

OBRE EN AUTOS el avalúo comercial allegado y póngase en conocimiento del extremo demandando para los fines a que haya lugar. En firme, secretaría ingrese las diligencias al despacho para resolver sobre la acumulación.

Del avalúo allegado se corre traslado del avalúo por el término de diez (10) días

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Carrera 5 N° 5-73 piso 3 telefax: 8562409
jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7790b6699b48bc8770e52e1071a045323bba9591a14427573cdf6be7aac80174**

Documento generado en 29/01/2024 12:52:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>